

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 22 de febrero de 2023

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas hoy en el Diario Oficial “El Peruano”, son las siguientes:

- Ordenanza N° 0017-2023/SEL-INDECOPI, norma que declara barrera burocrática ilegal lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del Procedimiento 70 del Texto Único de Procedimientos Administrativos, de la Municipalidad Distrital de Barranco.

Las normas declaradas barreras burocráticas ilegales, disponían lo siguiente:

- La exigencia de presentar los planos de ubicación y perimétricos debidamente firmados por el propietario del predio para obtener el visado de planos, materializada en los numerales 2 y 3 del procedimiento 70 del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Barranco, aprobado por Ordenanza 391-MDB.
- Ordenanza N° 002-2023-MPS, norma que aprueba el monto porcentual de 8.04% como reajuste por concepto de Arbitrios Municipales, para el ejercicio 2023, en la Municipalidad Provincial de Sechura.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.